



UMNG –VICADM-DIVTAH

Señor:
JONNY ELIECER LUNA RINCON
CC. 1.010.202.555
Bogotá D.C.

BOGOTÁ 01/MAR/2016 05:34 P.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

DEST: SIN
ASUNTO: JONNY ELIECER LUNA RINCON
REVISION DE RECLAMACION DEL
REMITENTE: MARTHA BEATRIZ TOVAR ZAMBRANO -
RECIBO: 1 A CONTADOR GENERAL DE
1074
1070VICADM-DIVTAH



* 8 6 3 6 5 *

[Enviado]

ASUNTO: Revisión de reclamación del proceso de convocatoria

Respetado señor Luna,

Proporcionando respuesta a la solicitud determinada en el asunto, por cuyo conducto petitionó la revisión de la calificación dada a su hoja de vida y aclaración a los parámetros utilizados para dicha calificación, cordialmente me permito manifestarle que los parámetros utilizados para la evaluación no solo para su hoja de vida sino para los otros que participaron en el concurso de méritos están contenidos en la Resolución de convocatoria 3001 del 30 de octubre de 2015. (Ver artículo 32.Criterios Valorativos para puntuación de la prueba de Antecedentes, numeral 1.1.Educación Formal y 1.2.Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Revisada una vez más su hoja de vida, el análisis de la misma arrojó el mismo resultado dado que si bien es cierto usted cuenta con estudios superiores, no es menos cierto que los mismos no tienen carácter valorativo dentro de la convocatoria a la cual usted se presentó TCC-3124-14-3, razón por la cual no es posible asignar otro puntaje, y lamentamos que sus consideraciones personales y subjetivas no coincidan con lo reglamentario establecido.

En los anteriores y anotados términos damos respuesta a su reclamación de manera completa, de fondo y dentro del término de ley.

Cordialmente,

Dra Martha Beatriz Tovar Zambrano
Jefe de la División de Talento Humano